

## RESOLUCIÓN Nº 032

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 07 de Marzo de 2017.-

#### **VISTO:**

El expediente N° 02001-0031520-6, mediante el cual se solicita la cobertura de los cargos de *Fiscales Regionales* (*Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5*) del *Ministerio Público de la Acusación*;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 06 de Octubre del año 2016 se realizó el sorteo público de los miembros del Cuerpo Evaluador;

Que, luego de aceptados los cargos, por Resolución N ° 027/16 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se conformó el Cuerpo Evaluador y se llamó a Concurso Público de Antecedentes, Oposición y Entrevista personal para cubrir el cargo de *Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación*, conforme lo previsto por los artículos 10° y 11° del Decreto N° 0854/16 y artículo 1 reglamentario del artículo 3 inciso e) de la Resolución N° 272/16, estableciendo plazos, horarios y lugares de inscripción;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la provincia, en los diarios de amplia difusión en las Circunscripciones correspondientes y en la página web de la Provincia;

Que, por Resolución Nº 052/16 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se admitieron veintisiete postulantes del total de inscripciones oportunamente recepcionadas en el concurso de referencia;

Que, por Resolución Nº 005/17 el Presidente del Consejo de la Magistratura aceptó la excusación presentada por el único representante que integrara el Cuerpo Evaluador por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, disponiendo en consecuencia una nueva convocatoria a sorteo;

Que, realizado el sorteo pertinente, por Resolución Nº 007/17 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se conforma nuevamente el Cuerpo Evaluador para el concurso de referencia.

Que, por Resolución Nº 013/17 el Presidente del Consejo de la



Magistratura aceptó la renuncia de la Dra. Goldsztern de Rempel, Noemí y la renuncia del Dr. Harfuch, Andrés para las Circunscripciones Judiciales Nº 2 y 4, disponiendo en consecuencia una nueva convocatoria a sorteo;

Que, realizado el sorteo pertinente, por Resolución Nº 015/17 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se conforma de forma definitiva el Cuerpo Evaluador para el concurso de referencia.

Que, por Resolución Nº 012/17 se dispuso la organización para la realización de las pruebas de oposición en forma oral, seguida de las respectivas entrevistas personales, conforme artículos 20° y 21° del Decreto Nº 854/16 y artículos 7° y 8° de la Resolución 128/16. Que, en la misma se estableció, además, que los días jueves 9 y viernes 10 de Febrero del corriente año se realizarían las correspondientes a las Circunscripciones Nº 1 y 5; y que por Resolución Nº 19 se ordenó la realización de las pruebas y entrevistas para la Circunscripción Nº 2 en fecha jueves 23 y viernes 24 de Febrero del corriente año;

Que, en las actuaciones obran constancias que acreditan los extremos exigidos en los artículos 18° y 21° del Decreto N° 854/16 y artículo 8° de la Resolución N° 128/16;

Que siendo debidamente notificados los postulantes al cargo se realizaron los exámenes psicotécnicos los días 31 de Enero y 01 de Febrero del corriente, no concurriendo al mismo los postulantes, Dres. María BONORA, Gustavo LATORRE, Patricia MANSUR y Martín RISSO PATRÓN, correspondiendo conforme la legislación vigente la exclusión automática e irrecurrible del concurso.

Que, asimismo los postulantes Dres. Eduardo Gabriel FAJARDO y Mariela Sandra JIMENEZ renunciaron a su participación al concurso. En tanto el postulante Dr. Eladio GARCÍA renunció a su participación al concurso respecto de las Circunscripciones Nº 1 y 5, manteniéndola vigente para la Circunscripción Nº 4.

Que, convocados a la prueba de oposición y entrevista personal para las Circunscripciones Nº 1 y 5, de acuerdo a los considerandos precedentes, asistieron nueve de los postulantes al cargo;

Que, convocados a la prueba de oposición y entrevista personal para la Circunscripción Nº 2, de acuerdo a los considerandos precedentes, asistieron siete de los postulantes al cargo, no concurriendo a la misma los Dres. Gabriela TRAMELLI y Eduardo Hugo LAGO;

Que, habiéndose realizado la ponderación de los antecedentes y la fundamentación de las pruebas de oposición y entrevistas, el Cuerpo evaluador procede a



establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20°, 21° y 23° primera parte del Decreto 854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 128/16 (modificada por Resolución 272/16), ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador.

Que, conforme artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16 se hizo entrega de los resultados a los postulantes los días diez de Febrero del corriente para la Circunscripción N° 5, veintitrés de Febrero para la Circunscripción N° 1 y veinticuatro de Febrero para la Circunscripción N° 2 quedando los mismos debidamente notificados de su contenido, sin que se hayan interpuesto recursos directos previstos en la legislación vigente en los casos de las Circunscripciones N° 5 y N° 2; en tanto que el Dr. Estanislao GIAVEDONI interpuso el mencionado recurso en el caso de la Circunscripción N° 1; que en el mismo acto se corrió traslado al Cuerpo Evaluador, quien se expidió al respecto, todo ello consta en acta en las presentes actuaciones;

Que, el Presidente del Consejo de la Magistratura elevó oportunamente dicho recurso al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para su resolución definitiva;

Que, en fecha 06 de Marzo de 2017 el Señor Gobernador mediante Decreto Nº 0382/17, rechazó por improcedente el recurso interpuesto por el Dr. Estanislao GIAVEDONI;

Que el Cuerpo Evaluador de conformidad a lo establecido en el artículo 25° y 24° del Decreto N° 854/16, habiendo merituado integralmente las etapas del procedimiento de selección (antecedentes, oposición, informes psicotécnicos y entrevista personal), conforma la terna prevista en la Ley 13.013, para el cargo de **Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N° 1**, sugiriendo el siguiente orden de mérito: 1°- ARIETTI, Carlos Ernesto DNI N° 22.732.333; 2°- VIGO, Diego Fernando DNI N° 23.929.883 y 3°- COCOCCIONI, Pablo DNI N° 28.074.549;

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 0854/16;

Por ello:

# EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la terna propuesta por el Cuerpo Evaluador para la cobertura del cargo de Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N° 1 del Ministerio Público de la



**Acusación** prevista en la Ley Nº 13.013, sugiriendo el siguiente orden de mérito: **1º**-ARIETTI, Carlos Ernesto DNI Nº 22.732.333; **2º**- VIGO, Diego Fernando DNI Nº 23.929.883 y **3º**- COCOCCIONI, Pablo DNI Nº 28.074.549;

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

### Firmado:

**Dr. Leandro Maiarota**Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe